



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## ESTUDIOS SUPERIORES ARTES PLÁSTICAS CURSO 2020/2021

Con motivo de la situación actual de pandemia por la COVID-19, **se recomienda preferentemente**, que las personas que vayan a tomar posesión de las plazas asignadas en el proceso AIVI del cuerpo de maestros del curso 2020/21, aporten la documentación requerida escaneada en formato PDF (**no valen fotografías ni formatos de imagen**), a través de su envío por correo electrónico desde la dirección de correo de educa.jcyl.es, a la dirección [personal.dpsg@jcyl.es](mailto:personal.dpsg@jcyl.es), desde el día 27 de agosto al 2 de septiembre. Es recomendable activar la confirmación de recepción para acreditar el envío de dicho correo.

De forma excepcional, en el caso de la presentación en la Dirección Provincial de Educación de Segovia, **obligatoriamente** se deberá aportar la documentación rellenada, en horario de 09:00 a 14:00, dentro de los días citados anteriormente.

### Documentación a presentar:

#### A. INTERINOS QUE HAYAN TRABAJADO COMO INTERINOS EN LA DP DE SEGOVIA CON POSTERIORIDAD AL CURSO 2017/2018:

- Documento de toma de posesión
- Modelo 145 de la AEAT
- Solicitud de Alta en la Seguridad Social (fecha de alta 15/09/2020)
- Acuerdo de reconocimiento de trienios (F.8.R o F.9.R) o de Sexenios (F.26.R), siempre y cuando el reconocimiento del último no se haya hecho por la D.P de Segovia

#### B. RESTO DE PERSONAL INTERINO:

- Documento de toma de posesión
- Modelo 145 de la AEAT
- Solicitud de Alta en la Seguridad Social (fecha de alta 15/09/2020)
- Copia del D.N.I y de la tarjeta de la Seguridad Social
- Copia del título o títulos que den acceso a la vacante adjudicada
- Copia de la acreditación lingüística en el caso de vacantes en puestos bilingües
- Acuerdo de reconocimiento de trienios (F.8.R o F.9.R) o de Sexenios (F.26.R).

Quienes dentro del plazo establecido no envíen toda la documentación requerida debidamente cumplimentada, o no se personen de acuerdo con las instrucciones de la correspondiente dirección provincial de educación, para formalizar la toma de posesión de la vacante adjudicada, se considerará que renuncian al puesto adjudicado suponiendo la eliminación de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas, salvo que concurriesen causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.